

## **Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo**

En su sesión del 19 de mayo de 2010, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Armenia  
Barbados  
China  
Ecuador  
Mongolia  
Marruecos  
Mozambique  
Noruega  
Seychelles  
Timor-Leste  
Estados Unidos de América  
Yemen

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =